

REQUISITOS DE EXTRANJERÍA

Cambio de Calidad Migratoria

No	Descripción	Presentado
1	Carta Poder autenticada por Notario expresando las generales del apoderado legal, las facultades con las cuales se le inviste, su dirección exacta, correo electrónico y número telefónico fijo o celular.	
2	Constancia original de no tener denuncias policiales extendida por la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC).	
3	Constancia original de no tener procesos pendientes en los juzgados (Antecedentes Penales extendidos por la Corte Suprema de Justicia) específicamente asuntos varios.	
4	Copia de la certificación de inscripción en el Registro Nacional de Extranjero.	
5	Copia de la primera hoja del pasaporte debidamente autenticado.	
6	Copia de la resolución del permiso de residencia o permiso especial de permanencia debidamente autenticado.	
7	Dirección exacta del solicitante y número de teléfono fijo o celular del lugar donde residirá el mismo.	
8	El solicitante y cada uno de sus parientes deberá presentar una fotografía reciente Tamaño pasaporte, consignando en el reverso el nombre de cada uno de ellos según corresponda.	
9	Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.	
10	Timbre de contratación de L.100.00 exigidos por la ley que debe adherirse a la solicitud, por cada uno de los solicitantes.	
11	Acreditar la tarifa establecida en el artículo 126 N° 11 del Reglamento de la ley de Migración y Extranjería (\$100.00).	
12	Acreditar con los documentos correspondientes, la razón por la cual se opta al cambio de calidad migratoria.	
13	Copia de carnet de residencia vigente, o su prorrogación debidamente autenticado.	